

**COMERCIAL REUTTER S.A.**

Venta e Importación de Productos para el Hogar, Textiles, Decorativos, Químicos y Médicos.

Casa Matriz:

Av. El Salto 4447 Huechuraba - Casilla 51130, Fonos: 4897000 - 4897052 Fax: 4897001, Santiago - Chile E-Mail:

contacto@comercialreutter.cl - Página Web: www.comercialreutter.cl

Sucursal: Lo Echevers 891 Bod. 16 Quilicura-Santiago.



R.U.T. [REDACTED]  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº 51379**

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA : 02/01/2020	VENCIMIENTO : 16/02/2020
SEÑOR(ES) : I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	DESPACHAR A :
RUT : 69.030.500-3	COD. VENDEDOR : Chile Compras
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA-DEFENSA	FORMA PAGO : OC 45 días
DIRECCION : CALLE MERCED 1455	NOTA PEDIDO :
COMUNA : VALLENAR	
CIUDAD : VALLENAR	
DIRECCIÓN DE DESPACHO:	

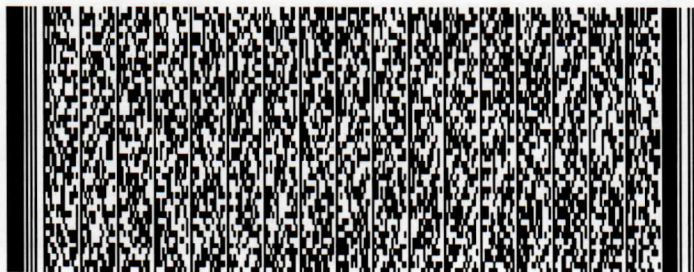
CÓDIGO	CANT.	DETALLE	UN. MED.	P. UNIT.	% DCTO	TOTAL
ACGUVIT2	40	GUANTE EX.VINILO C/P BLANCO TOP GLOVE M Nombre del Programa: Intermediación Mes Enero Denominación del Producto: GUANTE P/EXAMEN VINILO M CAJ 1000 UN Nº Pedido Cenabast: 4500020865 Nº Lote: PC00014539 Nº O.Compra: 621-616-SE19	CT	1.180,000		47.200

LA RESPONSABILIDAD DE COMERCIAL REUTTER S.A. POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION DE LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. CUALQUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A COMERCIAL REUTTER S.A. DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. COMERCIAL REUTTER S.A. NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CLIENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

DESCUENTO	
NETO	47.200
EXENTO	
I.V.A. 19%:	8.968
TOTAL	56.168

**OBSERVACIONES:**

621-616-SE19



Timbre Electrónico SII

Res. N° 23 de Febrero de 2012 - Verifique Documento: www.sii.cl

**Acuse de Recibo**

Nombre	:	
R.U.T.	:	
Fecha	:	03 ENE. 2020
Recinto	:	MUNICIPALIDAD DE VALLENAR BÓDEGA CENTRAL DE FARMACIA
Firma	:	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Artículo 160 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

Condiciones de almacenamiento: Conservar en un lugar fresco y seco, mantener a temperaturas indicadas en el envase; no exponer directamente al sol y humedad.